

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 8** *ORDEN 740/2019, de 15 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 1567/19, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de agosto de 2019), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

Por Orden 1567/19, de 29 de julio, de la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de agosto de 2019), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

Mediante Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid (Boletín de la Comunidad de Madrid de 20 de agosto de 2019), se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y se crea la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad que asume las competencias de la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a las funcionarias que figuran en el Anexo. Dicho Anexo se ajusta a lo previsto en la Resolución de 29 de agosto de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones en materia de Certificados de Registro de Personal y mantenimiento de los sistemas de información de gestión de personal de la Comunidad de Madrid en los procedimientos de movilidad y provisión de puestos de trabajo por funcionarios de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de octubre).

Segundo*Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 15 de octubre de 2019.—La Consejera, PD (Orden 1/2018, de 25 de mayo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de mayo de 2018), el Secretario General Técnico, José Ignacio Tejerina Alfaro.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL NEGOCIADO EXPLOTACION INFORMATICA Puesto de Trabajo: 4984 Denominación : NEG. EXPLOTACION INFORMATICA Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.669,32	Cód. identificación: *22**22** Apellidos y Nombre: ARDURA SANZ,ALICIA	CONSEJERIA EDUCACIÓN Y JUVENTUD VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL DIVISIÓN SECRETARÍA GENERAL SERVICIO GESTION DE PERSONAL DOCENTE NEGOCIADO APOYO X Puesto de Trabajo: 41126 Denominación : NEG. APOYO X Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.669,32
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD DIRECCION GENERAL SUELO DIRECCION DEL AREA SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS DIVISIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS SUBSECCION ECONOMICA Puesto de Trabajo: 1464 Denominación : SUBSEC. ECONOMICA Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.076,52	Cód. identificación: **82*57** Apellidos y Nombre: JIMENEZ MURCIA,MARGARITA	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD DIRECCION GENERAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN SUBDIRECCION GENERAL PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL NEGOCIADO GESTION Y TRAMITACION I Puesto de Trabajo: 37481 Denominación : NEG. GESTION Y TRAMITACION I Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.669,32

(03/35.031/19)

